



De acuerdo del Excmo. Cabildo de esta Ciudad de D. Antonio
 Otero y godo por nombre en este encargo por el
 presente y pendiente para el presente que se fue firmado

Suplico 2.
 Eleccion en favor
 plan de D. D. D.
 Villadarias

Se vio en este Ayuntamiento el acta de eleccion de
 D. Salustiano Villadarias en el lugar de D. Salustiano Villadarias
 que ha sido acordado por la Excmo. Diputacion
 de esta Provincia, Realidad de 20 de octubre
 y tano del acta por las dictadas paraquistas
 de esta Ciudad, cuyo cumplimiento ha sido por
 unanimidad en favor de D. Vicente Benedicto
 y entendiéndose por este Ayuntamiento acordado:
 queda en su inteligencia, y se oficio al efecto en
 virtud de su provision y provision en la parte
 de la Real Cedula de veinte y tres del corriente
 de 1842, el cual tomara su efecto en el mismo lugar
 conforme a las ordenes vijentes en calidad de su
 dia siguiente, en cuyos puntos debe tener en
 fin del presente año

Camara
 No se abona el
 parte de su com.
 provision

Conveniente a la Ciudad por este Ayuntamiento
 en virtud de veinte y dos del acta, sobre abona
 del parte original en esta Comision de la
 Camara que conduse el agua salada a las fuentes
 de esta Ciudad, se vio el informe acordado por la
 Comision del punto con fecha del dia de hoy

